

PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR HIDRÁULICO DE DOBLES TIJERAS SOBRE SUELO, PARA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN EL TALLER DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE CÁCERES.”

NÚMERO DE EXPEDIENTE: S-005/10/19

Concluido el inicio del expediente de contratación del suministro de referencia y constando en el mismo lo siguiente:

- Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y propuesta de inicio del expediente.
- Resolución de inicio del expediente.
- Propuesta de improcedencia de precios
- Resolución de improcedencia de precios
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Certificado de Retención de Crédito.

Se PROPONE al Órgano de Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras:

- 1.- Que se apruebe el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.- Que se apruebe el gasto por los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución: 5.350,00€
Gastos Generales: 695,50€
Beneficio Industrial: 321,00€
Presupuesto base de licitación 6.366,50€ (IVA excluido)

IVA (21%): 1.336,97€
Presupuesto base de licitación 7.703,47€ (IVA incluido)

Costes Directos: 5.350,00€ (presupuesto de ejecución)
Coste Indirectos: 2.353,47€ (Gastos Generales, Beneficio Industrial IVA 21%)

Gasto que se imputará a la aplicación presupuestaria 14.01.321A.633.00 y Código de Proyecto 201714001000100, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe estimado de coste
14.01.321A.633.00	201714001000100	7.703,47€

Mérida, a 4 de abril de 2019

El Jefe de Servicio de Administración General


Fdo: Antonio Sánchez Mesa

Concluido el inicio del expediente de contratación del Suministro de referencia y constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, esta Secretaría General, de conformidad con el artículo 117 del mismo texto legal, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Consejera de Economía e Infraestructuras, de fecha 2 de agosto de 2018 (D.O.E. núm. 152, de 6 de agosto),

RESUELVE

A la vista de la propuesta de aprobación para el expediente **S-005/10/19 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR HIDRÁULICO DE DOBLES TIJERAS SOBRE SUELO, PARA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN EL TALLER DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE CÁCERES.”**, **SUJETO A CONDICIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL**, previa **FISCALIZACIÓN** por la **Intervención Delegada de fecha 24 / 04 / 2019, resuelvo su aprobación**, así como el gasto necesario por los siguientes importes:

Presupuesto de ejecución: 5.350,00€
Gastos Generales: 695,50€
Beneficio Industrial: 321,00€
Presupuesto base de licitación 6.366,50€ (IVA excluido)

IVA (21%): 1.336,97€
Presupuesto base de licitación 7.703,47€ (IVA incluido)

Costes Directos: 5.350,00€ (presupuesto de ejecución)
Coste Indirectos: 2.353,47€ (Gastos Generales, Beneficio Industrial IVA 21%)

Gasto que se imputará a la aplicación presupuestaria 14.01.321A.633.00 y Código de Proyecto 201714001000100, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe estimado de coste
14.01.321A.633.00	201714001000100	7.703,47€

- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Que el procedimiento sea el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que garantice la mejor relación calidad precio se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

*** Criterios de valoración cuantificables mediante aplicación de fórmulas:**

- Oferta económica.
- **Otros criterios de adjudicación de valoración automática:**
 - Reducción del plazo de ejecución
 - Ampliación del plazo de garantía

Mérida a 25 de abril de 2019
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS.
P.D. Resolución de 2 de agosto de 2018 (D.O.E. núm. 152 de 6 de agosto)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera